

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LOURDES M. MELÉNDEZ DELGADO
ROLANDO MELÉNDEZ DIAZ
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0006

ASUNTO: QUERELLA

V.

SUNOVA ENERGY CORP
QUERELLADA

ORDEN

Exprésese el Lcdo. Novoa-Rodríguez, en el término de diez (10) días, si recibió por correo regular o electrónico copia de todos los documentos anejados a la *Querella* presentada ante este Negociado de Energía por la parte Querellante; exprésese también si está listo para señalar la vista administrativa de esta Querella.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 1 de septiembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 1 de septiembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2022-0006 y he enviado copia de esta a: gnr@mcvpr.com, rolandomelendez@gmail.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

SUNNOVA ENERGY CORPORATION

Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
McConnel Valdés, LLC
PO Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

LOURDES M. MELÉNDEZ DELGADO

ROLANDO MELÉNDEZ DÍAZ
Valle Arriba Heights
L-8 Ausubo
Carolina, PR 00983-3463

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de septiembre de 2022.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria